

denominativas, respectivamente "Tiger", "Trippel", "Somro", "Odra", "Neviano", "Montcalm", "Tarpan", "Sympa", "Maristella" y "Sirmium". Y sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12474 RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 64/1982, promovido por don Jorge Utrilla Ariño, contra acuerdo del Registro de 5 de septiembre de 1980. Expedientes de marca números 918.562, 918.567, 918.631, 918.633, 918.634, 918.635, 918.637, 918.638, 918.646 y 918.568.

En el recurso contencioso-administrativo número 64/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Jorge Utrilla Ariño, contra resolución de este Registro de 5 de septiembre de 1980, se ha dictado, con fecha 25 de octubre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso interpuesto en nombre de don Jorge Utrilla Ariño, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1980, y sus confirmatorias en reposición que denegaron los registros de las diez marcas cuya denominación y número se expresa en el primer considerando de esta sentencia para distinguir productos de la clase 13; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12475 RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.481/1981, promovido por «Laboratorios Medea, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de 17 de noviembre de 1980 y 5 de junio de 1981.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.481/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Medea, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 17 de noviembre de 1980 y 5 de junio de 1981, se ha dictado, con fecha 6 de junio de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo número 1.481/1981, interpuesto por el Letrado señor Vallejo Merino, en nombre y representación de «Laboratorios Medea, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de diciembre de 1980, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de febrero de 1981, por el que concedió la marca "Mecedol" número 447.370 y el acuerdo de 6 de junio de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos su disconformidad con el ordenamiento jurídico y en consecuencia debemos denegar y denegamos la inscripción registral de "Mecedol"; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer

que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12476 RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.522/1981, promovido por «Diego Zamora, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de octubre de 1978 y 16 de octubre de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.522/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Diego Zamora, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de octubre de 1978 y 16 de octubre de 1979, se ha dictado, con fecha 6 de marzo de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando este recurso, debemos de confirmar y confirmamos los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1978 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre) y de 16 de octubre de 1979, éste confirmatorio del anterior en reposición, actos que confirmamos y mantenemos por conformarse al ordenamiento jurídico y que conceden a don Antonio Gallemi Casanellas la marca 818.319 "Gallemi", con gráfico para un licor; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

12477 RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.484/1981, promovido por «Federico Paternina, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de 20 de noviembre de 1980 y 1 de junio de 1981. Expediente de marca número 930.928.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.484/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Federico Paternina, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 20 de noviembre de 1980 y 1 de junio de 1981, se ha dictado, con fecha 8 de febrero de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso, interpuesto por el Procurador señor Navarro Ungria, en nombre y representación de la Entidad "Federico Paternina, Sociedad Anónima", contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de noviembre de 1980 y 1 de junio de 1981, debemos declarar y declaramos la conformidad de ambas resoluciones con el ordenamiento jurídico, absolvemos a la Administración demandada, y no hacemos pronunciamiento respecto a costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.